



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3731

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

VISTO: La Ordenanza 3707; y

CONSIDERANDO: Que dicha Ordenanza se refiere a la regulación de Transportes Escolares en el ejido urbano del Municipio.

Que resulta necesario realizar modificaciones a fin de mejorar la cuestión tributaria.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3731.-

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 4° de la Ordenanza N° 3707 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4°.-** La habilitación del transporte escolar será expedida por la Dirección de Inspección General, previo pago de la tasa de Habilidad/Fiscalización según Ordenanza 1835 y modificatorias. El certificado de habilitación tendrá validez hasta el inicio del periodo lectivo del año siguiente al de la solicitud.”

Artículo 2°.- Modifíquese el artículo 6° de la Ordenanza N° 3707 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 6°.-** Aprobados los recaudos previstos en el presente capítulo el titular abonará una tasa de Habilidad/Fiscalización comprendido el transporte escolar que se encuentra fijado en la Ordenanza 1835 y modificatorias.”

Artículo 3°.- Modifíquese el artículo 24° de la Ordenanza N° 3707 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 24°.-** El cese de una habilitación se producirá:

- a) Por decisión del titular de no continuar con la actividad notificada fehacientemente a la autoridad de aplicación.
- b) Por resolución fundada del Departamento Ejecutivo Municipal.
- c) Por finalización del Ciclo Lectivo Escolar.”

Artículo 4°.- Derogase el artículo 27° de la Ordenanza N° 3707.-

Artículo 5°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 19 de diciembre de 2017.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo